



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/11/L.4
12 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 4 de la agenda

**SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE REQUIEREN
LA ATENCIÓN DEL CONSEJO**

**Brasil, Cuba, Egipto (en nombre del Grupo Africano), Haití*,
Pakistán: proyecto de resolución**

11/... Derechos humanos de los migrantes en los centros de detención

El Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota del informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, A/HRC/11/7, que se centra en la protección de los niños en el contexto de la migración,

Tomando nota también del informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, A/HRC/7/4,

Tomando nota asimismo del informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/HRC/10/44/Add.2, en el que éste considera que la

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

privación de libertad por razones administrativas por un período prolongado y cuya duración desconozca la persona afectada puede equivaler a un trato inhumano y degradante,

Destacando la importancia de adoptar medidas eficaces para encarar la cuestión de los migrantes indocumentados en centros de detención,

Subrayando que la acción internacional es necesaria para enfrentar el problema de la detención administrativa de los migrantes indocumentados, que crea condiciones que pueden dar lugar a violaciones de sus derechos humanos, en particular a casos de detención arbitraria,

Afirmando la necesidad de una solución global, integral, concertada y equilibrada a este problema,

1. *Decide* organizar en su 12º período de sesiones una mesa redonda sobre el tema con la participación de expertos competentes y representantes de la sociedad civil, atendiendo a los criterios de representación geográfica de género equitativos;

2. *Invita* a los participantes en la mesa redonda a:

a) Examinar la manera de reducir el recurso excesivo a la detención de las personas que entran o permanecen en un país de forma irregular y la duración de dicha medida;

b) Debatir las tendencias actuales, las buenas prácticas, los retos y las posibles soluciones al problema, teniendo en cuenta el vínculo entre desarrollo y migración;

c) Identificar medidas distintas a la detención y formas de proporcionar un acceso apropiado a la revisión judicial de los casos de las personas detenidas;

d) Analizar directrices generales para prevenir las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y demás personas en situación irregular y, en su caso, determinar recursos legales;

3. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que preste la asistencia y el apoyo necesarios para celebrar la mesa redonda.
